ACEPTACIÓN DE OFERTA

Garagoa, 09 de junio de 2026

Señores
SKALA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS
CARRERA 7 NRO.13-17
e-mail: skalaconsultoresyconstructores@gmail.com

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. AMG-MC-040-2026 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación de la referencia; por lo que acepta expresa e incondicionalmente la oferta que usted ha presentado para la ejecución del objeto del proceso de contratación de mínima cuantía **No. AMG-MC-040-2026**.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que usted ha celebrado con el Municipio de Garagoa un **CONTRATO DE CONSULTORIA** que a partir de la fecha queda codificado con el **No. AMG-MC-038-2026.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	09 DE JUNIO DE 2026
No. CONTRATO	**AMG-MC-038-2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GARAGOA** NIT: 800025608-8 **JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA** Representante Legal
CONTRATISTA	**SKALA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS** Nit : 900910716-4 **MARIA ROSALBA QUINTERO ALZATE** Representante Legal
OBJETO	DISEÑOS COMPLEMENTARIOS (MURO DE CONTENCION) A LA CONSTRUCCION CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 MUNICIPIO GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($25.727.800,00)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presente contrato será cancelado con cargo de los rubros:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.43.4301.1604.4301031.012 .2.3.2.02.02.008.4360.1.2.4.3.03	"FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD RECREATIVA Y FISICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA" SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$25.727.800

El cual se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000316 del 26 de mayo de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESTUDIOS DE SUELOS (2 SONDEOS) Y CIMENTACIONES ESPECIAL PARA MURO DE CONTENCION (CONTEMPLA GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA PARA LA INGENIERIA) • Informe de caracterización o estudio geotécnico (según aplique) • Resultado de las pruebas, ensayos de campo y de laboratorio • Documentos del profesional responsable (cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad)	GBL	1	$5.355.000,00	$5.355.000,00
2	DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL MURO DE CONTENCION • Memoria de diseño estructural muro de contención • Planos estructurales (plantas, despieces y detalles) • Documentos del profesional responsable (cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad)	GBL	1	$8.155.000,00	$8.155.000,00
3	DISEÑO HIDRAULICO Y PLUVIAL DEL TERRENO EN GENERAL (INCLUYE OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO Y RECOLECCION DE AGUAS SUPERFICIALES DE ESCORRENTIA Y SUBTERRANEAS DE LOS FILTROS) • Memorias y planos, según diseño. • Documentos del(os) profesional(es) responsable(s) (cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad).	GBL	1	$5.155.000,00	$5.155.000,00
4	PRESUPUESTO • Presupuesto detallado de obra. • Análisis de costos de administración. • Análisis de costos de interventoría. • Análisis de precios unitarios y/o estudio de mercado. • Lista de precios de la región y/o estudio de mercado. • Memoria de cantidades de obra. • Cronograma y Flujo de fondos. • Análisis de Factor multiplicador • • Análisis del factor prestacional	GBL	1	$2.955.000,00	$2.955.000,00

SUBTOTAL PRODUCTOS	$21.620.000,00
IVA (%)	$4.107.800,00
VALOR TOTAL	$25.727.800,00

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de mercado, análisis de sector y estudios previos:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de1993.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
3. Presentar en los plazos establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.
4. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.
6. El contratista toma bajo su responsabilidad la dirección administrativa y financiera del proyecto, según las cláusulas contractuales.
7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entrabamientos.
8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Radicar las cuentas de cobro por los bienes suministrados con los respectivos soportes requeridos por EL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
13. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
14. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
15. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
16. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

17. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones y su propuesta le correspondan.
18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
19. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, acatando la Constitución, la ley y demás normas pertinentes.
2. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, y equipos, de acuerdo a la propuesta presentada y el contrato suscrito.
3. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido
4. Realizar la consultoría objeto del contrato en la jurisdicción del Municipio de Garagoa.
5. Realizar el levantamiento o compilación de la información requerida para la elaboración de los productos de acuerdo a las condiciones técnicas.
6. Disponer los recursos necesarios (tecnológicos, logísticos, papelería, fotocopias transporte, alimentación, medios de comunicación) para la convocatoria y realización de las reuniones, mesas de trabajo, sensibilizaciones, entre otros a los que haya lugar para la elaboración de los productos descritos a detalle en las especificaciones técnicas.
7. Garantizar la participación de todos los profesionales que conforman el equipo técnico consultor en cada una de las de las reuniones, mesas de trabajo, sensibilizaciones, entre otros a los que haya lugar para la elaboración de los productos descritos a detalle en las especificaciones técnicas.
8. Conocer, previo al inicio del contrato, la localización del proyecto, con el fin de efectuar los estudios, de manera acorde a la localización del mismo, de las implicaciones topográficas y demás que se requieran para su desarrollo.
9. Coordinar con la entidad contratante los términos y condiciones para presentar el informe final del estudio y sus conclusiones finales.
10. Entregar en medio físico (2 copias) y medio magnético (PDF) y los planos en editable y cada uno de los estudios y diseños producto de la consultoría de acuerdo a los elementos técnicos exigidos.
11. Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal a su cargo.
12. Cumplir con los requisitos Mínimos incluidos en la norma vigente, para este tipo de consultorías, razón por la cual el proponente deberá entregar los documentos técnicos que acrediten el cumplimiento de esta norma.
13. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
14. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.
15. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente.
16. Presentar los aportes al sistema de seguridad social para tramitar cada pago

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
2. Designar el supervisor para la correcta ejecución del contrato.
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

5. Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
6. Las demás establecidas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la firma del acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Garagoa
FORMA DE PAGO	El municipio de Garagoa se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, previa autorización del supervisor del contrato, de la siguiente manera: **PAGO UNICO** equivalente al (100%), contractual, el cual se efectuará contra la entrega definitiva de los productos a entera satisfacción y la correspondiente firma del acta de liquidación del contrato. Dicho pago estará la expresa autorización y aval del supervisor designado.
GARANTÍAS	**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

amparo	vigencia	valor asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Por el plazo de ejecución y 03 años mas	Por el 5% del valor del contrato

SUPERVISION	La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo del secretario de Planeación y/o quien haga sus veces.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
EXCLUSION DE RELACION LABORAL	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el Municipio de Garagoa, El contratista y el personal que éste utilice para la ejecución del objeto contractual.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	El contratista estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al Municipio de Garagoa. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Contrato se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito.
SUSPENSION DEL CONTRATO	Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma, sin que el término de suspensión prorrogue el plazo de ejecución del contrato.
CESIÓN	De acuerdo con el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las normas que se encuentren vigentes, el contrato sólo podrá cederse con el consentimiento previo y escrito por parte del Municipio de Garagoa.
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	Será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo.
MULTAS	En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de este contrato; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

	Garagoa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, siempre que existan saldos a favor del Municipio.
NOTIFICACIONES	**MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA**: En la calle 10 No. 9-65, teléfono y fax: 7500710. Correo electrónico contratos@garagoa-boyaca.gov.co. **CONTRATISTA:** En la CARRERA 7 NRO.13-17 Garagoa, Teléfono 3102132557 correo electrónico skalaconsultoresyconstructores@gmail.com
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La comunicación de aceptación por parte del Municipio de Garagoa publicada en la Página del Secop II, junto con el documento de Invitación Pública y la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Para la ejecución del Contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad.

La presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP,

Atentamente,

Ing. JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

Proyecto: Edisson Alexander Roa Hernández /Profesional Especializado (E)/Secretaria de Contratación
Reviso y Aprobó: Luis Carlos Sierra Rincón/ Secretario de Despacho/ Secretaria de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa